

Expediente: 254/25

Carátula: CORREA SANDRA DEL VALLE C/ ACOSTA JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27316206013 - CORREA, Sandra del Valle-ACTOR/A

90000000000 - Acosta , Jose-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 254/25



H30800110335

Civil CJM

JUICIO: CORREA SANDRA DEL VALLE c/ ACOSTA JOSE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE:254/25.-

Monteros, 14 de noviembre de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 11/11/2025 realizada por la Dra. Llano Liliana Azucena:

Téngase presente el plano de mensura N°92356/2025 e informe de dominio emitido por parte del Registro Inmobiliario de la Pcia y por cumplido con el proveído de fecha 13/10/2025.

II)- En consecuencia. Provéase escrito de demanda:

1- Téngase a la Dra. Llano Ocampo Liliana como apoderada de la Sra. Sandra del Valle Correa, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero digital N°27316206013. Désele intervención de Ley

2- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente: Acompañe el interesado tasa de justicia por apersonamiento y demás recaudos legales, y tasa proporcional de justicia (art. 44 de la Ley Impositiva n°8467) o, manifieste si difiere el pago para el momento de confeccionar planilla fiscal.

NOTIFÍQUESE a la letrada Dra. Llano, a fin de que en el plazo de ley, dé cumplimiento de cumplimiento con los recaudos legales faltantes, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a las entidades correspondientes.

3- Tramite la presente litis por las normas que rigen para los procesos **ORDINARIOS**.

4- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese a la presentante, a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con

excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

5- Atento a lo dispuesto en el art. 44 inc. 3 de la Ley Impositiva n°8467 que indica que la tasa proporcional de justicia corresponde al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis: **Informe el actuario a tal efecto.**

6- **Líbrese** oficios a la Dirección General de Catastro de la Pcia, Dirección General de Catastro Sección inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Monteros, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia.

7- **La Anotación Preventiva de Litis** se ordenará oportunamente, al momento de correr traslado de la demanda, conforme art. 1905 CCyC.

8- Conforme lo dispuesto en el art. 477 inc. 3 del CPCCT: ordénese la instalación y mantenimiento en el inmueble **de un cartel indicativo -a cargo de la parte actora-** con la intervención de los Oficiales de Justicia de éste Centro Judicial, en relación al inmueble ubicado en calle Italia s/n, esquina Camino Vecinal, Monteros – Monteros Viejo, Tucumán, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N° 40094; Circ. I; Sec. D; Mzna 151; Parc. 151; Mat. Cat: 19.850, Inscripción en el Registro Inmobiliario: Titular: ACOSTA JOSÉ, Superficie: (POL 1 al 4) 1.379,6127 m2, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. Dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito: a) Carátula del Juicio, b) Número de Expediente, c) Radicación, d) Juez y Secretaria actuantes. **A tal fin líbrese mandamiento a los Oficiales de Justicia de éste Centro Judicial** a fin de que, en el plazo de 10 días a contar a partir de la recepción del presente oficio, proceda a constatar la instalación del cartel ordenado.

9- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).-FDO. **DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 14/11/2025

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.